**Acta Legislativa Mundial #06 Rescate de la Tierra**

(Resumen: Se crea una **Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra** para revertir el cambio climático, principalmente el creciente nivel de CO2 en la atmósfera.)

Adoptada como Ley Legislativa Mundial # 6, en la segunda sesión del Parlamento Mundial Provisional, reunida en Nueva Delhi, India, en marzo de 1985, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra. Modificado en las sesiones cuarta (1996), sexta (2003), octava (2004) y decimocuarta (2015) del Parlamento Mundial Provisional.

**Ley Legislativa Mundial # 6**

Administración de rescate de emergencia en tierra

Título corto:

Rescate de la tierra

Mientras:

La gente de la Tierra tiene un nuevo enemigo común, que requiere una campaña mundial de emergencia en la que tanto el Este como el Oeste, el Norte y el Sur deben abandonar los armamentos y unirse a una causa común de supervivencia.

El nuevo enemigo común es el rápido aumento acelerado del dióxido de carbono (CO2) en la atmósfera, que ya está dando como resultado cambios climáticos catastróficos.

Las catástrofes climáticas y resultantes, que podrían volverse irreversibles en una década a menos que se revierta el "síndrome de invernadero" de acumulación de CO2, incluyen:

• Sequía generalizada, que probablemente continuará implacablemente año tras año, y devastará a más y más países;

\* Rápidamente propagación de desiertos y extinciones forestales;

\* Muchos extremos climáticos erráticos, junto con fuertes vientos e incendios forestales, todos sirven para dificultar la agricultura, la producción de alimentos y las condiciones de vida;

\* Repetidas malas cosechas en la zona templada "graneros de pan" del mundo;

\* Hambre masiva para cientos de millones de personas, comenzando en los países más pobres, pero extendiéndose a los países desarrollados a medida que el suministro de alimentos se agota;

\* Evaporación excesiva de los océanos en las latitudes más bajas, luego arrastrada por las corrientes de aire hacia las latitudes más altas donde las precipitaciones como nevadas aumentarán bajo una cubierta de nubes continua, lo que dará como resultado acumulaciones que se convertirán en hielo;

\* El inicio inesperadamente rápido de una nueva era de hielo;

\* Grandes áreas se vuelven inhabitables, lo que lleva a intentos de migraciones masivas de personas, pero no hay a dónde ir;

\* Pronto, la presión de los crecientes campos de hielo en la Tierra dará como resultado un aumento de las erupciones volcánicas en los puntos de liberación que arrojarán grandes cantidades de CO2 a la atmósfera y empujarán todo el proceso más allá del punto de no retorno.

VARIAS RAZONES CONCURRENTES PARA EL INCREMENTO RÁPIDO DE CO2 EN LA ATMÓSFERA INCLUYEN:

• Rápida deforestación, debido a la tala excesiva de combustible, madera y la conversión de tierras forestales a la cría de ganado para carne, particularmente en los trópicos y subtropicales donde el crecimiento forestal vigoroso es particularmente crítico para mantener el CO2 en dinámica equilibrar;

• Crecimiento forestal débil y poco saludable, como resultado de la desmineralización general del suelo en todo el mundo, junto con la lluvia ácida y otros contaminantes. El crecimiento saludable de los bosques y los árboles es necesario para mantener el equilibrio de CO2 en la atmósfera, ya que los árboles absorben CO2 y almacenan carbono en el proceso de crecimiento.

• Quema de combustibles fósiles, tanto de carbón como de petróleo, que libera carbono almacenado en forma de CO2.

• Pérdida general del suelo superior y fertilidad del suelo, lo que lleva a un crecimiento de plantas generalmente menos saludable, que luego no puede utilizar tanto CO2.

• Las dietas pesadas en base a carne, que aumentan a medida que se expande la riqueza, lo que ejerce presión económica para la conversión de tierras forestales a la cría de ganado y otra producción de carne.

Reconocemos que las civilizaciones actuales se han desarrollado durante un período interglacial de poco más de 10.000 años, y que normalmente se podría esperar que otra edad de hielo recurra por causas naturales, como en la historia pasada de la Tierra. En las circunstancias actuales, sin embargo, las acciones de las personas están acelerando la llegada de otro período glacial. Al mismo tiempo, puede ser igualmente posible que las personas eviten que una nueva era de hielo abrume a la civilización tomando los pasos correctivos apropiados ahora para restaurar un equilibrio dinámico.

POR LO TANTO:

1. SE CREA UNA **ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA DE RESCATE DE LA TIERRA (EERA)**.

2. LA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA DE RESCATE DE LA TIERRA (EERA) llevará a cabo una campaña de emergencia mundial coordinada en varios frentes simultáneos, a fin de superar el aumento de CO2 antes de que los cambios climáticos y geológicos se vuelvan irreversibles:

3. PRIMER FRENTE: REFORESTACIÓN MASIVA. La Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra hará lo siguiente:

3.1 Hacer un inventario de todas las áreas del mundo adecuadas para la reforestación y la plantación de árboles para recapturar cantidades netas máximas de CO2. Prestar especial atención al contenido mineral del suelo y otros requisitos particulares de cada área.

3.2 Seleccionar áreas para comenzar la reforestación y las plantaciones de árboles, donde el crecimiento más rápido y la recuperación máxima de CO2 pueden lograrse en el menor tiempo posible. Para este propósito, se puede prestar especial atención a las áreas tropicales y subtropicales, siempre que haya agua disponible. \*\* Nota: Si las acumulaciones de CO2 continúan durante demasiado tiempo, causando sequías prolongadas y condiciones desérticas, las áreas afectadas pueden volverse difíciles o imposibles de reforestar por falta de agua y lluvia.

3.3 Seleccionar una variedad de árboles adecuados para la reforestación y plantaciones de árboles para diversas áreas, teniendo en cuenta la rapidez de crecimiento, la recuperación neta de CO2, los requerimientos de agua, la producción de frutos y frutos secos, los cultivos de madera utilizables.

3.4 Establecer y ampliar viveros para acelerar el crecimiento de muchos miles de millones de árboles para volver a plantar.

3.5 Proceder con la reforestación y la plantación de árboles en la mayor cantidad de tierra disponible posible, incluidas las tierras despobladas de bosques, tierras de propiedad pública, franjas de carreteras, franjas cortavientos, áreas de cultivo de árboles continuamente renovables, cultivos de árboles para producir alimentos y productos de madera.

3.6 Para el trabajo de reforestación y plantación de árboles, emplear a los desempleados siempre que sea posible, en particular a los desempleados de los países menos desarrollados, así como a los desempleados de todas partes, y también a las personas que pueden ser desplazadas durante la transición lejos de los combustibles fósiles.

4. SEGUNDO FRENTE:

4.1. REMINERIZACIÓN MASIVA DE TIERRAS FORESTALES Y TIERRAS DE CULTIVO, ya que el contenido mineral del suelo es más importante para un crecimiento sano y vigoroso, capaz de reincorporar el contenido de carbono en árboles y plantas, y también para cultivos alimenticios verdaderamente nutritivos.

4.1.1 Determinar las mezclas minerales en forma de roca en polvo más adecuadas para el crecimiento saludable de árboles y plantas en diversas áreas. Por ejemplo, combinación de flujo de lava, depósitos glaciales y piedra caliza.

4.1.2 Contrato o establecimiento de canteras y operaciones de molienda de roca o grava en lugares de todo el mundo, para proporcionar cientos de millones de toneladas de mezclas minerales apropiadas listas para su aplicación.

4.1.3 Seleccionar áreas para comenzar las operaciones de remineralización, particularmente áreas para reforestar y plantar en cultivos arbóreos, y áreas donde los bosques están muriendo o debilitados por suelos desmineralizados, lluvia ácida y otros contaminantes.

4.1.4 Para la remineralización a escala masiva, equipar miles de aviones para llevar a cabo la remineralización de manera similar a la fumigación de cultivos. Si es posible, convertir los aviones militares disponibles para esta campaña de emergencia.

4.1.5 Continuar hasta que todas las tierras forestales, las áreas de cultivo de árboles y las tierras de cultivo se remineralicen, lo que además de maximizar el crecimiento vigoroso de los árboles también dará como resultado cultivos de frutas y nueces más nutritivos y productos agrícolas más nutritivos en general.

4.2. MINERALIZACIÓN Y REMINERALIZACIÓN MASIVA EN ÁREAS SELECCIONADAS DE LOS OCÉANOS DE LA TIERRA, Y EN LAGOS HECHOS POR EL HOMBRE:

Teniendo en cuenta que el fitoplancton en los océanos comparte con las selvas tropicales y otros bosques en tierra en el proceso natural de reciclar el dióxido de carbono y el oxígeno de la atmósfera y en mantener el equilibrio de la naturaleza, especialmente durante un período interglacial, y puede representar el 50% o más del reciclaje y almacenamiento de dióxido de carbono;

Teniendo en cuenta que el fitoplancton está en grave peligro de agotamiento debido a la radiación ultravioleta resultante del agotamiento del ozono, sin embargo, al mismo tiempo, en condiciones nutritivas favorables, puede crecer y multiplicarse muchas veces más rápidamente que los bosques con el fin de recuperar el exceso de dióxido de carbono ahora en el atmósfera;

Y reconociendo que la investigación reciente y las demostraciones científicas vivas han demostrado el gran potencial para estimular el rápido crecimiento y la multiplicación del fitoplancton mediante la fertilización mineral, particularmente mediante soluciones de hierro donde los experimentos en los océanos han demostrado un rápido aumento en el fitoplancton de doce a ochenta veces la tasa normal;

POR LO TANTO:

4.2.1 La Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra (EERA) logrará la mineralización del fitoplancton mediante soluciones de hierro preparadas adecuadamente a una escala muy masiva en aquellas partes de los océanos más adecuadas para la recuperación del exceso de dióxido de carbono atmosférico, por ejemplo, en una banda ancha alrededor de la tierra de las zonas de vientos alisios, y un cinturón ancho alrededor de la Tierra al norte de la Antártida, y en otras áreas seleccionadas. Esto se puede hacer de inmediato, sin esperar el lento crecimiento y el re-crecimiento de los bosques, o por el acuerdo de las naciones que ahora controlan las áreas forestales, y por lo tanto, la EERA se acelerará dando prioridad a la mineralización de los océanos. Para este propósito, EERA reclutará personas científicas y técnicas calificadas que no sean tímidas para seguir adelante con esta acción como una prioridad principal.

La **Agencia de Evaluación Tecnológica y Ambiental** supervisará cualquier proyecto de remineralización para determinar lo siguiente:

4.2.1.1. Cómo evitar que las floraciones de algas creen zonas muertas como resultado de las floraciones de algas resultantes del proceso de remineralización. Algunos de los posibles ajustes incluyen la liberación de mineralización a profundidades medidas, en lugar de la mera remineralización de la superficie, que podría ser más propensa a causar floraciones de algas que privan de oxígeno.

4.2.1.2. Colocación de superestructura para la liberación programada de minerales en profundidad;

4.2.1.3. El uso de reactores biológicos para la siembra de los sitios de remineralización con especies de plantas y animales que ayudan a un equilibrio flora / fauna que no priva al oxígeno del crecimiento rápido.

4.2.2 La Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra investigará la eficacia y el impacto ambiental de la creación de extensos lagos artificiales en lugares templados o semiáridos donde hay agua disponible, para cultivar formas de algas a gran escala. Si EERA determina la eficacia, EERA implementará la creación de lagos artificiales. La EERA administrará, supervisará o regulará el cuidado de estos lagos que luego se pueden cosechar para la enmienda del suelo o con algunas especies utilizadas para la valiosa suplementación alimentaria humana.

4.3. La **Agencia de Evaluación Tecnológica y Ambiental** determinará qué hacer con respecto al monitoreo, sujeto a revisión y aprobación por el Parlamento Mundial.

5. TERCER FRENTE: EXPEDITAR LA TRANSICIÓN DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES A LOS SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DE ENERGÍA SEGURA Y SOSTENIBLE El objetivo es lograr una reducción del 50% al 90% en el uso de carbón y petróleo como fuentes de energía dentro de seis a diez años. La Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra hará lo siguiente:

5.1 Iniciar o ayudar a iniciar y coordinar un programa global de investigación y desarrollo para fuentes alternativas de energía que sean seguras y sostenibles.

5.2 Prestar especial atención al potencial y las tecnologías de energía y energía solar e hidrógeno.

5.3 Acelerar la transición tanto para calefacción como para refrigeración, para energía industrial y comercial, para conversión a electricidad y para transporte.

5.5 Colaborar con otras agencias que trabajan para los mismos fines, particularmente bajo los términos de otras legislaciones mundiales sobre suministros y tecnologías mundiales de energía.

6. CUARTO FRENTE: PUBLICIDAD. Para movilizar el apoyo público mundial y la cooperación en esta campaña de emergencia, la EERA llevará a cabo un extenso programa global de publicidad, información, educación y publicidad.

7. EN TODAS LAS FRONTERAS, alentar, fomentar y coordinar la participación de todas las agencias interesadas, tanto públicas como privadas, tanto locales, regionales, nacionales e internacionales, en esta campaña común para la reforestación, la remineralización y la transición a la seguridad y suministros energéticos sostenibles.

8. Esta Ley no limita los frentes de la campaña de emergencia a los definidos aquí, y la Administración de la EERA puede definir y desarrollar otros frentes.

9. Se creará una **JUNTA DE ADMINISTRADORES** de hasta 200 miembros, con períodos de cinco años, para dirigir y administrar la EERA, dentro del marco y las especificaciones de esta Legislación Mundial, y se compone de la siguiente manera:

9.1 El Parlamento mundial provisional o el Gabinete mundial provisional que creará el Parlamento mundial provisional elegirá o nombrará al 20% de los miembros;

9.2 Los gobiernos nacionales o las legislaturas nacionales que ratifiquen la Constitución de la Tierra designarán el 30% de los miembros. Los primeros 10 países ratificantes nombrarán diez miembros, los siguientes 20 ratificadores nombrarán diez miembros, los siguientes 30 nombrarán diez miembros y los países restantes nombrarán 10 miembros. Hasta que se hayan logrado tales ratificaciones, el Parlamento Mundial provisional o el Gabinete Mundial provisional pueden nombrar líderes parlamentarios o gubernamentales de varios países para servir de manera temporal hasta que los países ratificantes nombren debidamente a los miembros;

9.3 Las entidades gubernamentales subnacionales que ratifiquen esta legislación mundial, incluidos los estados, provincias, ciudades, autoridades locales y regionales, elegirán o designarán al 25% de los miembros;

9.4 Las organizaciones y corporaciones que ratifiquen la Constitución de la Tierra elegirán el 25% de los miembros.

El Parlamento Mundial provisional o el Gabinete Mundial provisional designará tres copresidentes para la Junta de Síndicos de tres continentes diferentes, y designará un Director Ejecutivo y cinco Directores Regionales, todos los cuales servirán de oficio con voto en la Junta de Fiduciarios. Cada administrador tiene un voto y solo un voto, y no hay votación por poder.

La Junta de Fideicomisarios de EERA hará lo que sea necesario para implementar esta legislación mundial tan rápidamente como sea legal de conformidad con la legislación mundial y la Constitución de la Tierra. La Junta de Fideicomisarios establecerá sus propias reglas de procedimiento y estructura operativa dentro del marco y los términos de esta Legislación Mundial.

La Junta de Fideicomisarios es responsable ante el Parlamento Mundial provisional y el Gabinete Mundial provisional y, a su debido tiempo, ante el Gobierno Mundial establecido en virtud de una Constitución de la Tierra ratificada. La Junta de Síndicos hará informes anuales junto con informes provisionales según sea necesario.

10. La Junta de Fideicomisarios elegirá un CONSEJO EJECUTIVO DE RESCATE DE LA TIERRA (EREC) de 21-33 miembros para administrar las operaciones diarias de EERA entre las reuniones de la Junta de Fideicomisarios en pleno. Se incluyen de oficio en el EREC los tres copresidentes y el director ejecutivo. El EREC es responsable de preparar los presupuestos operativos para EERA, sujeto a la aprobación de la Junta de Síndicos. EREC empleará a todo el personal clave necesario.

11. FINANCIAMIENTO: En una legislación mundial separada, el Parlamento Mundial provisional determinará los valores de los salarios de capital que se pagan en créditos de la Tierra o en la moneda de la Tierra. Dado que la tarea de EERA es similar en naturaleza a una guerra para la cual se movilizan todos los recursos disponibles y se les da prioridad, la **Corporación de Financiamiento de la Federación de la Tierra** financiará a EERA en proporciones similares, lo que equivale a un crédito de la Tierra o el equivalente de la moneda de la Tierra de tres millones de salarios anuales por año o más. Las fuentes de financiación incluirán:

11.1 Aprobaciones de los gobiernos nacionales que ratifican esta legislación mundial para EERA. Los créditos solicitados a los gobiernos nacionales para EERA representan el 20% de los montos que actualmente se gastan con fines militares.

11.2 Esta Ley ordena a los gobiernos nacionales que cancelen los contratos militares para armas de destrucción masiva y que transfieran fondos no gastados a través de la **Corporación de Financiamiento de la Federación de la Tierra** a la Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra, así como a otros proyectos útiles en tiempos de paz para el desarrollo económico mundial y para servir necesidades de conformidad con la Ley Legislativa Mundial Número Dos de la primera sesión del Parlamento Mundial provisional, y la Ley Legislativa Mundial Número 7 de esta segunda sesión del Parlamento Mundial provisional.

11.3 Aprobaciones y contribuciones de entidades políticas subnacionales, comunidades, corporaciones, organizaciones e individuos, a través de la Corporación de Financiación de la Federación de la Tierra.

11.4 Venta de BONOS DE TIERRA, si otras fuentes de financiación no resultan adecuadas. La Constitución de la Tierra (Artículo 17, Sección F.), requiere que el Gobierno Mundial reembolse los Bonos de la Tierra de contribución prioritaria para individuos al doble del valor original después del comienzo de la primera etapa operativa del gobierno mundial. La Ley Legislativa Mundial Número 7, para la Corporación de Financiamiento de la Federación de la Tierra, adoptada en la Segunda Sesión del Parlamento Mundial provisional, proporciona los procedimientos para la venta y redención de los Bonos de la Tierra.

12. COMITÉ EJECUTIVO ORIGINAL: Para comenzar y agilizar la EERA, el Parlamento Mundial provisional o el Gabinete Mundial provisional designará un Comité Ejecutivo Original (OEC), que estará compuesto de 5 a 21 miembros. La segunda sesión del Parlamento Mundial provisional nombrará a los primeros 5 miembros de la OEC. Los primeros 5 miembros de la OEC pueden entonces cooptar miembros adicionales. La OEC incluye al menos un copresidente y el director ejecutivo de EERA. La OEC comenzará de inmediato a iniciar todas las actividades de EERA y a implementar todas las disposiciones de esta Legislación Mundial. Tan pronto como el EREC permanente sea elegido por la Junta de Síndicos, el EREC reemplazará al OEC, que puede incluir miembros de la OEC. Hasta que sea reemplazado por el EREC, el OEC es responsable ante el Parlamento Mundial provisional a través de la Comisión Parlamentaria permanente para EERA.

13. EQUIPO DE RESCATE GLOBAL: Tan pronto como la OEC obtenga fondos equivalentes a al menos dos salarios de equidad, o antes si es posible, la OEC reclutará, empleará y enviará equipos de rescate global de dos o tres personas cada uno, para viajar a tantos países como sea posible con el propósito de obtener la ratificación de la Constitución de la Tierra para la Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra, junto con fondos y otra participación para acelerar el trabajo y los objetivos de EERA. Los Equipos de Rescate Global buscarán la ratificación por parte de los parlamentos nacionales y los gobiernos nacionales, por comunidades, estados y otras entidades políticas subnacionales, y por corporaciones y otras organizaciones.

14. COMISIÓN PARLAMENTARIA PERMANENTE PARA EERA. El Parlamento Mundial provisional elegirá una Comisión Parlamentaria permanente para EERA de 9 miembros, para servir de enlace entre la EERA y el Parlamento Mundial provisional, con el fin de garantizar que se cumplan las disposiciones de esta Legislación Mundial. La Comisión Parlamentaria Permanente para EERA nombrará a la OEC si la OEC no está compuesta de otro modo dentro de las seis semanas posteriores a la adopción de esta Legislación Mundial. La OEC puede incluir miembros de la Comisión Parlamentaria Permanente para EERA.

15. Quinto frente: respuesta al problema de la liberación de metano:

15.1. Encontrar formas de mitigar la liberación de metano en la producción agrícola. 15.2 Encontrar formas de conservar el metano (hidrato de gas natural, hidrato de clatrato) que actualmente se libera en grandes cantidades de la fusión del permafrost y las reservas submarinas: se deberán encontrar soluciones tecnológicas, como las siguientes: sombras de filtro infrarrojo en el espacio exterior o en el espacio cercano o películas, cortinas o películas de filtro de infrarrojos de superficie, eliminación y secuestro separado a profundidades marinas no afectadas de manera prohibitiva por el calentamiento del mar, eliminación y secuestro separado a altitudes / latitudes no afectadas de manera prohibitiva por calentamiento de superficie, eliminación y secuestro en procesos o productos industriales (a granel plástico), etc., sin incluir la fracturación hidráulica.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Adoptada como Ley Legislativa Mundial # 6, en la segunda sesión del Parlamento Mundial Provisional, reunida en Nueva Delhi, India, en marzo de 1985, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra. Modificado en las sesiones cuarta (1996), sexta (2003), octava (2004) y decimocuarta (2015) del Parlamento Mundial Provisional.

Atestiguado: Philip Isely, Secretario (segunda y cuarta sesión)

Parlamento Mundial Provisional

Eugenia Almand, secretaria

Parlamento Mundial Provisional